

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1564-2002

CELEBRADA EL 12 DE ABRIL, 2002.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 2 de abril del 2002 (REF. CU-113-2002), suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores, en la que solicita audiencia, para explicar la situación presentada con dos nombramientos.

SE ACUERDA:

Brindar audiencia al Prof. Mario Valverde en la próxima sesión ordinaria, que se realizará el 19 de abril del 2002, a las 11:30 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio O.J.2002-128 del 4 de abril del 2002 (REF.CU-118-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina de Jurídica, en el que adjunta un estudio acerca de la nueva Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites, publicada en La Gaceta el 11 de marzo del 2002.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Lic. Jimmy Bolaños el informe que realizó sobre la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y

trámites, y se le solicita realizar una breve presentación a este Consejo, en la próxima sesión ordinaria.

2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional, realicen un análisis de la normativa y los procedimientos institucionales, a efectos de velar por el cumplimiento de lo que la Ley establece.
3. Remitir esta Ley y el estudio realizado por la Oficina Jurídica, a todas las direcciones y jefaturas de la Universidad, para su conocimiento, análisis y puesta en práctica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino de la Licda. Maritza Esquivel Chinchilla, como Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas, por un período de tres meses.

Asimismo, se solicita a la Oficina Jurídica que atienda a la mayor brevedad la solicitud de dictamen que le hizo el señor Rector, en relación con el nombramiento de esta Jefatura.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 71-2002, Art. IV, del 4 de abril del 2002 (CU.CDO-2002-019), en relación con el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2002.

SE ACUERDA:

1. Definir como programas de capacitación prioritarios para el 2002, los siguientes:

- Programa de capacitación del recurso humano en el uso de la tecnología para el mejoramiento de los procesos académicos y procesos administrativos, de manera que se fortalezca un mejor servicio al estudiante.
 - Programa de capacitación para la desconcentración de los procesos administrativos y administrativos-académicos en los Centros Universitarios.
 - Programa de capacitación en la educación a distancia, el cual debe incluir: el curso de Didáctica Universitaria a Distancia, usos de los diferentes medios (recursos tecnológicos, unidad didáctica u otros materiales o recursos educativos) en la educación a distancia, evaluación de los aprendizajes, diseño curricular en la educación a distancia, la función orientadora del tutor en los procesos de aprendizaje independiente, procesos de investigación y extensión, según se establece en el Plan Académico 2002-2006.
 - En cuanto al Programa de Inglés para funcionarios, estos cursos deben estar dirigidos a suplir necesidades institucionales, de prioridad con un horario mixto a partir de las 3:30 p.m.
- c. Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del 2002 con las modificaciones incorporadas, el cual figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 65-2002, Art. III-A del 14 de febrero del 2002 (CU.CDO-2002-008), sobre el oficio Becas.036, del 12 de febrero del 2002 (REF. CU-051-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador Hernández, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que comunica el acuerdo tomado en sesión 495-2002, punto 1, invitando a los miembros de la Comisión de Desarrollo Organizacional a una reunión, para analizar el documento que

presentará el Lic. Jimmy Bolaños, referente a la "Propuesta de Reglamento Formación y Actualización de Personal de la UNED".

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, la información detallada de ejecución presupuestaria trimestral.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio O.J.2002-136 del 10 de abril del 2002 (REF. CU-130-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa sobre lo actuado en el caso del estudiante Ronny Rodríguez, de conformidad con lo solicitado en sesión 1463-2002, Art. IV, inciso 1).

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota de la misma.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota FEUNED-0149-2002 del 5 de abril del 2002 (REF. CU-125-2002), suscrita por la Federación de Estudiantes, en la que informa que el Sr. Sergio Pineda Campos ha sido nombrado como representante estudiantil ante la Comisión de Desarrollo Académico.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio D.F.274-2002, del 9 de abril del 2002 (REF. CU-124-2002), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que solicita prórroga para presentar la propuesta de pago de servicios profesionales en Posgrado, solicitada en sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 8).

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga hasta el 14 de mayo del 2002, para que la Comisión encargada de elaborar la propuesta de pago de servicios profesionales en Posgrado, haga llegar el informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio UNE-UNED.126-2002 del 9 de abril del 2002 (REF. CU-123-2002), suscrito por el Sindicato UNE-UNED, en el que adjunta el criterio legal en relación con la propuesta de modificación a los artículos 21 y 23 del Estatuto de Personal, y solicitan audiencia para conocer más detalles sobre la pretendida reforma a estos artículos.

SE ACUERDA:

Recibir a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, en la sesión ordinaria que se celebrará el 26 de abril del 2002 a las 10:00 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio SEP-161-2002 del 14 de marzo del 2002 (REF. CU-088-2002), suscrito por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el informe semestral al Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el informe semestral de labores de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe nota CCP.037 del 14 de marzo del 2002 (REF. CU-092-2002), suscrita por el M.Sc. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado en sesión 405-2002, Art. II, sobre el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 1548-2002, Art. IV, inciso 6), referente a la renuncia del Lic. Enrique Villalobos como representante de la Comisión de Carrera Profesional ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SE ACUERDA:

Recordar a la Comisión de Carrera Profesional que, de conformidad con el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, deben presentar una terna al Consejo Universitario, para nombrar al representante de la Carrera Profesional en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Por lo tanto, se les solicita cumplir con esa función a más tardar el 25 de abril del 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio O.R.H.-201-02, del 18 de marzo del 2002 (REF. CU-093-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador Hernández, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que envía las sugerencias sobre la propuesta de reformas al Estatuto de Personal, referentes a salud ocupacional.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación a los Artículos 41, 42 y 70 del Estatuto de Personal:

“ARTICULO 41: Bienestar, Seguridad e Higiene

En la UNED funcionará una unidad administrativa dedicada a la organización de la prevención de las condiciones de riesgo que puedan causar alteración en la salud de los trabajadores, pérdidas económicas, afectar la producción y el medio ambiente, y cuya finalidad es promover y mantener el más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en general.

Para tal efecto, cumplirá las funciones y actividades técnicas dispuestas en los reglamentos que regulan esta materia será la encargada, velará por el cumplimiento en la Universidad de la normativa existente en esta materia, y presentará al Consejo de Rectoría las recomendaciones pertinentes.

Además, esa unidad será la responsable de asesorar a la Comisión de Salud Ocupacional. Esta Comisión estará integrada por seis miembros: el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien la coordinará, aportará el apoyo y será el responsable de velar porque se ejecuten las recomendaciones, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o su representante, el médico de empresa, un miembro designado por la organización sindical mayoritaria, un miembro designado por la APROUNED y un miembro designado por ASEUNED. Los cuatro últimos durarán en sus funciones un período de dos años pudiendo ser reelectos.

La Comisión podrá incorporar para su funcionamiento a miembros invitados, de acuerdo a las necesidades, los cuáles tendrán voz pero no voto dentro de la Comisión de Salud Ocupacional.

ARTICULO 42: Equipos de Seguridad

Cuando se realicen labores que ameriten medidas de protección especial, el funcionario tendrá derecho a que la UNED le suministre los accesorios de protección, que a juicio de la Comisión de Salud Ocupacional sean necesarios y estará el servidor estará obligado a utilizarlos durante el desempeño de dichas labores.

ARTICULO 70: Salud Laboral

Los funcionarios podrán utilizar los servicios y programas de salud laboral que brindará la UNED, incluidos los servicios médicos y de enfermería que la misma brinda.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1233-2002, Art. XVII del 18 de marzo del 2002, comunicado mediante oficio CR/2002-0249 (REF. CU-107-2002) en relación con la propuesta de Aranceles para el Reconocimiento de Posgrados.

SE ACUERDA:

Aprobar un arancel para reconocimiento de los estudios de posgrado, de un 50% del valor de la asignatura.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio ECA 2002-041 del 21 de marzo del 2002 (REF. CU-106), suscrito por el Dr. Rodolfo Tacsan Chen, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que remite el

expediente del estudiante Sergio Pineda Campos, con el fin de que el Consejo Universitario se pronuncie sobre este caso.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el expediente del caso del estudiante Sergio Pineda Campos, para que analice si procede o no el agotamiento de la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce oficio VA-02-214 del 01 de abril del 2002 (REF. CU-109-2002), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que solicita el nombramiento del representante externo ante el Consejo Institucional de Investigación.

SE ACUERDA:

Solicitar a las Vicerrectorías de Investigación de las otras Universidades Estatales, designar una terna de los posibles representantes externos del Consejo Institucional de Investigación de la UNED.

ACUERDO FIRME

AMSS